

Alta de usuario CHAVE 365

Para emplear Chave365, el ciudadano tiene que darse antes de alta. Puede hacerlo por dos vías:

- **De manera electrónica a través de esta sede**, mediante el procedimiento de alta **en Chave365**. En este caso el alta es inmediata. Para solicitarla necesita haber instalado en el navegador un certificado electrónico válido para ese mismo NIF, o el DNI electrónico.
- **De manera presencial**, dirigiéndose a cualquiera de los órganos o unidades administrativas de la Xunta de Galicia que realicen las funciones de registro de usuarios Chave365. Debe acudir personalmente y acreditar su identidad mostrando el DNI o TIE. Los ciudadanos comunitarios que no tengan la tarjeta de residencia presentarán el Certificado de registro de ciudadanos de la Unión y su pasaporte.

La personas que dispongan de tarjeta sanitaria del Sergas, podrán obtener la CHAVE365 en su centro de salud.